



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 AGO 2021

2020/05/002/83

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos;

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes;

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales;

IV) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1912, de 11 de febrero de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Matías Ibáñez Iglesias, C.I. N° 4.333.792-3, al contrato de Provisorio que mantenía con la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

ASUNTO 0354

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

SM/RH/A-DG

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, y en la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

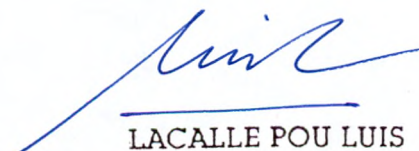
RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO	NOMBRE	C.I.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
ÁLVAREZ FERREIRA	IORELLA CHARLOTTE	5.122.027-7	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
BRAVO CLAVIJO	NATALIA	4.362.501-9	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
CABRERA BIRRIEL	MARÍA PAULA	4.657.343-7	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
CABRERA GUTIERREZ	SABRINA	5.048.909-2	B	3	TÉCNICO XI	ESPECIALIZADO
COLO AGUILAR	MARÍA JOSÉ	3.188.167-3	A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL
GANDARIAS SALA	PAULO NICOLÁS	3.478.116-3	E	1	OFICIAL X	CHOFER
MACIEL BITENCUR	LORENA	4.555.382-2	B	3	TÉCNICO XI	ESPECIALIZADO
VARJABEDIÁN TCHAKIRIÁN	VARTAN	3.277.630-6	A	4	ASESOR XI	CONTADOR

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la División Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Handwritten signature in blue ink, followed by a blue rectangular stamp containing illegible text.Handwritten signature in blue ink, followed by the printed name "LACALLE POU LUIS" in blue capital letters.